 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN DEL AGENDA	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 1 de 23

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Fondo para la Reparación de las Víctimas, se creó en virtud del artículo 54 de la Ley 975 de 2005 como una cuenta especial, sin personería jurídica y está integrado por todos los bienes y recursos que a cualquier título entreguen las personas o grupos armados organizados ilegales, recursos provenientes del presupuesto nacional, donaciones en dinero o en especie, nacionales o extranjeras y por las nuevas fuentes de financiación de que trata el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011 "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras", modificada por la ley 2078 de 2021. Este se encarga de administrar los bienes arriba descritos y monetizarlos para lograr la reparación integral a las víctimas.

Asimismo, el parágrafo 4º del artículo 177, de la Ley 1448 de 2011, establece que la disposición de los bienes que integran el Fondo para la Reparación de las Víctimas a que se refiere el artículo 54 de la Ley 975 de 2005 se realizará a través del derecho privado. Para su conservación podrán ser objeto de comercialización, enajenación o disposición a través de cualquier negocio jurídico, salvo en los casos, en que exista solicitud de restitución, radicada formalmente en el proceso judicial, al cual están vinculados los bienes por orden judicial. La enajenación o cualquier negocio jurídico sobre los bienes del Fondo se realizarán mediante acto administrativo que se registra en la Oficina de Registro correspondiente, cuando la naturaleza jurídica del bien lo exija.

De otro lado, el Decreto No. 4802 de 2011, "Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas" en su numeral 20 del artículo 21 señaló que es función de la Dirección de Reparación, administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas, conforme a la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la modifiquen o adicionen. Con el fin de optimizar las funciones de administración del Fondo para la Reparación a las Víctimas, según la Resolución No. 0236 del 05 de marzo de 2020 actualmente vigente, la Dirección General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, establece el Grupo Administrador del Fondo para la Reparación de las Víctimas, fijándole en su artículo séptimo, el siguiente objetivo y funciones:

"...ARTÍCULO SEPTIMO. DIRECCIÓN DE REPARACIÓN. Los siguientes grupos internos de trabajo, adscritos a la Dirección de Reparación, tendrán los objetivos y las funciones que se asignan a continuación:
(...)


GRUPO ADMINISTRADOR DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

OBJETIVO Administrar eficientemente los bienes a cargo del Fondo para la Reparación de las Víctimas hasta la monetización de los mismos y buscar nuevas fuentes de financiación que permita generar mayores recursos para el pago de las indemnizaciones reconocidas a las víctimas por vía judicial

FUNCIONES:

1. Liquidar y pagar las indemnizaciones reconocidas en las sentencias proferidas por las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Bogotá, Medellín y Barranquilla, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, la Sentencia C-370 de 2006 de la Corte Constitucional, el artículo 10 de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos 1069 y 1084 de 2015.
2. Realizar gestiones encaminadas al recaudo de las contribuciones voluntarias efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades en los términos, porcentajes y periodicidad de los recursos que en virtud del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, le corresponden.
3. Gestionar, proyectar y suscribir convenios con los principales almacenes de cadena y grandes supermercados y similares del país, así como las entidades financieras, a fin de lograr la consolidación de alianzas que



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 2. de 23

permitán el recaudo de los recursos económicos de que tratan los literales C y D del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011.

4. Coordinar con la Sociedad de Activos Especiales – SAE SAS- la transferencia de los recursos que de acuerdo con el Decreto 1366 de 2013 le corresponden en virtud de los procesos de extinción de dominio que en los términos de la Ley 1708 de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017, se adelanten.
5. Administrar los bienes que en desarrollo del proceso de Justicia y Paz quedan bajo su custodia y cuidado, gestionando su puesta en marcha productiva mediante la celebración de contratos de arrendamiento, depósito mercantil, comodato, comodato precario, entre otros, así como mantenerlos debidamente asegurados, realizar el control y pago oportuno sobre los servicios públicos, impuestos, administraciones y demás.
6. Diseñar e implementar esquemas eficientes de administración de bienes que permitan percibir ingresos destinados para la reparación de las víctimas.
7. Diseñar e implementar los procesos de enajenación de los bienes a su cargo, así como suscribir convenios, contratos y demás que le permitan la comercialización de los mismos.
8. Presentar los informes de alistamiento de los bienes ofrecidos para la reparación de las víctimas.
9. Participar en las diligencias de alistamiento y recepción de bienes conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación; cuando se trate de bienes inmersos en procesos de extinción de dominio, con la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S o la entidad que haga sus veces.
10. Registrar y actualizar información relacionada con los bienes a su cargo en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz – SIJYP
11. Solicitar, revisar y aprobar los avalúos comerciales de los bienes que integran su inventario.
12. Adelantar las acciones conducentes al saneamiento físico y jurídico de los bienes a su cargo.
13. Transferir los bienes con solicitud de restitución y aquellos en que se requiera para la conformación del Banco de compensación de Tierras de la Unidad de Restitución de Tierras.
14. Preparar los insumos que requiera la Oficina Asesora Jurídica para el desarrollo de las diferentes audiencias y requerimientos que en el marco de Justicia y Paz sea notificada la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas.
15. Elaborar los insumos que sean requeridos en cumplimiento de las labores de administración y custodia de los bienes entregados para la reparación de las víctimas, a efectos de ser presentados por la Oficina Asesora Jurídica ante la Magistratura de Justicia y Paz con sujeción a los lineamientos establecidos.
16. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza del grupo de trabajo...”.


En virtud de lo anterior, el FRV para dar cumplimiento a su misionalidad, objetivo y funciones, debe ejercer una adecuada administración de los bienes urbanos y rurales que le han sido entregados, lo que implica ejercer las acciones necesarias para lograr el adecuado mantenimiento físico y económico de dichos bienes, el saneamiento de los mismos y su inclusión en procesos de comercialización y monetización, que permitan la obtención de los rendimientos necesarios para la reparación de las Víctimas.

Para esto, es indispensable contar con un equipo que brinde apoyo técnico, catastral y jurídico, en relación con la gestión predial que pueda requerirse desde la recepción de los bienes hasta su respectiva monetización.

Además, el FRV requiere que la gestión de la información de los bienes que administra esté centralizada y actualizada, de tal manera que se puedan obtener los insumos que sean necesarios para dar respuesta a los requerimientos internos y externos de la entidad, de la manera más eficiente y organizada. Así como deberá mantener organizada y actualizada toda la información contable y financiera con respecto a los sucesos económicos ejecutados en la administración de dichos bienes.

Para efectos de lo anterior, el FRV cuenta con los siguientes Equipos de Trabajo internos, a través de los cuales se adelantan las actividades necesarias para dichos fines:



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 3 de 23

Bienes muebles e inmuebles: actividades de alistamiento, recepción y administración de bienes muebles, inmuebles rurales, urbanos y actividades agropecuarias y forestales.

Predial: gestión predial para el saneamiento y la comercialización de los bienes que tiene bajo su administración.

Financiera: ejecución y seguimiento presupuestal, contable y de tesorería del Fondo.

Jurídica: seguimiento, liquidación ejecución y pago de indemnizaciones judiciales; adelantar la actividad contractual relacionada con la misionalidad del Fondo y preparar la información de carácter jurídico que sea necesaria para el cumplimiento de las funciones del Grupo y de la Oficina Asesora Jurídica para el desarrollo de las diferentes audiencias y requerimientos en el marco de Justicia y Paz.

Gestión de Información: actividades de recepción y respuesta de PQRS, gestión documental física y digital, su clasificación, conservación, mantenimiento, seguridad, confidencialidad de las bases de datos.

Seguridad: relacionamiento interinstitucional con fuerza pública en aras de la protección de la seguridad de los servidores del Fondo y las actividades de seguridad relacionadas con la administración de bienes.

En este sentido, el FRV en el marco de su misionalidad, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de personal que cuente con la idoneidad y experiencia para suplir las necesidades presentadas por la insuficiencia o inexistencia de personal de planta, que apoye la ejecución de las actividades descritas a cargo de esta dependencia.

Que mediante Resolución No. 03875 del dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 00126 del treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), la Dirección General de la Unidad para las Víctimas delegó en el funcionario que ocupe el cargo de Director Técnico, código 0100, grado 23 de la Dirección de Reparación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, la celebración de contratos, la ordenación del gasto, la ordenación del pago y funciones relacionadas con el pago de las indemnizaciones judiciales contenidas en las sentencias de Justicia y Paz con cargo al Fondo para la Reparación de las Víctimas.

2. OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

2.1. Descripción del objeto a contratar

Prestar sus servicios de Apoyo a la Gestión al Fondo para la Reparación a las Víctimas – FRV, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en las actividades relacionadas con la gestión y trámite de la información manejada por el Fondo.

2.2. Obligaciones Generales del Contratista:


1. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
2. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
3. Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4. Proveer y disponer por sus propios medios de un equipo de cómputo portátil e internet móvil así como todo el mobiliario necesario, para la correcta prestación del servicio, garantizando un paracaídas de trabajo con las condiciones adecuadas de seguridad y salud, cumpliendo con el autocuidado y los requerimientos y los lineamientos necesarios exigidos por el Fondo para la Reparación de las Víctimas para el desarrollo de sus

44



obligaciones bien sea que estas sean desarrolladas con la prestación del servicio en casa o en las diferentes instalaciones de la Unidad, cuando el supervisor del contrato así lo disponga. Sin embargo, la entidad contratante, podrá autorizar el uso de sus herramientas tecnológicas para el desarrollo de actividades del contrato.

5. Atender los lineamientos y Política General del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como participar en las actividades que se realicen en el marco de la implementación de dicho sistema, así como:
 - a. Dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y los programas definidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad, contribuyendo con el manejo adecuado de los residuos sólidos, el ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel.
 - b. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información y gobierno de datos establecidos por la Unidad, a través de la Resolución No. 00740 del 11 de noviembre de 2014, así como los lineamientos y procedimientos de seguridad que la entidad defina.
 - c. Dar cumplimiento a los requisitos legales, lineamientos, reglamentos, programas, planes, procedimientos, protocolos de bioseguridad y guías referentes al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo contemplado en el Decreto Único del sector trabajo, Decreto 1072 de 2015.
6. Implementar en el desarrollo de sus actividades las acciones definidas en el Modelo de Operación de la Unidad con enfoque diferencial y de género, liderado por la Subdirección General.
7. El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar la entrega a satisfacción de su gestión al Fondo para la Reparación de las Víctimas.
8. Radicar su cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo respectivo.
9. Radicar el informe de la comisión en el Grupo de Gestión Financiera y Contable dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la terminación de la respectiva comisión.
10. Asistir a las reuniones que se agenden para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que allí se formulen, todo dirigido a ejecutar el objeto contractual.
11. Atender los requerimientos del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.
12. Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás, realizadas producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación y confidencialidad, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por el grupo interno de Gestión Documental del Fondo para la Reparación de las Víctimas conforme a la Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014 y demás normatividad archivística vigente.
13. Mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato, los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, son de propiedad del Fondo para la Reparación de las Víctimas, y su uso total o parcial debe ser autorizado por la entidad, a través del supervisor del contrato.
14. Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad, que se encuentra publicado en la página web de la entidad, dicho formato deberá ser remitido por el líder del equipo interno del Fondo para la Reparación de las Víctimas al grupo interno Jurídico, para posteriormente radicarlo en el Grupo de Gestión Administrativa y Documental para que haga parte del expediente contractual dentro del primer mes de ejecución del contrato, dicho formato deberá estar debidamente firmado.


 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FONDO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 5 de 23

15. Participar en las inducciones y reinducciones, capacitación y simulacros de emergencias programados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, convocadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano -SST y las convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud.
16. Participar del programa disponible en prevención de accidentes y enfermedades laborales como son el reporte PARE.
17. Reportar todos los accidentes ocasionados en función de sus actividades al Grupo de Gestión del Talento Humano
18. Procurar el cuidado integral de su salud.
19. Suministrar la información clara veraz y completa de su estado de salud.
20. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
21. Participar y contribuir con el cumplimiento de la política y los objetivos del SG-SST.
22. Velar por el orden y aseo de su puesto y área de trabajo en caso de que por sus actividades le sea asignado.
23. En caso de comisiones en territorio, el Fondo para la Reparación de las Víctimas suministrará los elementos de bioseguridad necesarios, para la correcta prestación del servicio, de conformidad a las recomendaciones dadas por el supervisor.
24. Informar oportunamente al supervisor acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo ya sea en las instalaciones de la Unidad o en el caso de la prestación del servicio en casa mientras aplique.
25. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir los protocolos de Bioseguridad establecidos por la Unidad.
26. Publicar en la plataforma del SECOP II los informes periódicos de actividades debidamente firmados por las partes, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Fondo para la Reparación de las Víctimas para tal fin.
27. En caso de cesión o por terminación anticipada o por finalización del contrato, el contratista está en la obligación de devolver el carnet de identificación institucional, tarjeta de ingreso, llave de cajonera y los demás bienes devolutivos que hayan sido asignados bajo custodia durante el desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO. Cuando el CONTRATISTA ejerza el apoyo en la supervisión de contratos, además del cumplimiento de los deberes y obligaciones consagradas en la ley y en los reglamentos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Apoyar el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos sobre los cuales apoyará la supervisión, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos; proteger los derechos de la UARIV y/o del Fondo, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato; Apoyar al supervisor en la solicitud de informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual; apoyar al supervisor cuando este imparta instrucciones al contratista por escrito y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.
- b) Apoyar en el seguimiento administrativo, financiero, técnico, contable y jurídico de los contratos sobre los cuales ejerce el apoyo a la supervisión, apoyar en la solicitud de la programación de su PAC y revisar para entregarle al supervisor para su revisión y aprobación los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista.
- c) Apoyar al supervisor en la proyección de los informes de supervisión y demás documentos para que éste los Publique oportunamente en SECOP.
- d) Velar por el cumplimiento del contrato que le sea asignado para adelantar el apoyo a la supervisión, en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución.
- e) Cuando sea requerida la modificación al clausulado del contrato, el contratista debe apoyar al supervisor en la proyección de las justificaciones o diligenciamiento de documentos, informes o formatos establecidos para tal fin; elaborar los análisis necesarios, la justificación técnica, presupuestal, jurídica y demás que sean necesarios.



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMA DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES GESTIÓN APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021
		Página 6 de 23

- f) Presentar los informes que le sean requeridos sobre el seguimiento y cumplimiento de la actividad contractual.
- g) Responder por sus actuaciones y omisiones antijurídicas.
- h) Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- i) Apoyar al supervisor en las actas generadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor, con el fin de documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final
- j) Apoyar al supervisor en las actividades necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato, en la recopilación de los documentos soporte que le correspondan para efectuarla y en la elaboración del acta de liquidación del contrato, si la ley o la naturaleza del contrato lo exige.

2.3. Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar la elaboración de informes de alistamientos, recepción y/o inspección que se adelanten desde el área técnica.
2. Apoyar desde el área de gestión predial la actualización de los módulos de la herramienta FRV, relacionados con los bienes administrados por el FRV.
3. Apoyar la respuesta del PQR desde componente topográfico, catastral y de información que sean solicitados al Fondo de reparación para las víctimas sobre bienes administrados por el FRV.
4. Apoyar la consecución de insumos para la realización de estimaciones de canon de arriendos de los bienes administrados por el FRV.
5. Actualizar la base de información de reparaciones locativas de los bienes administrados por el FRV.
6. Asistir a las reuniones y en general a todas las diligencias que le sean asignados por el supervisor del contrato.
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de apoyo a la gestión.


3.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en la materia particularmente regulada en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, adicionen, modifiquen o reglamenten.

3.2.2 Modalidad de Selección.



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PERMISO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 7 de 23

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."*

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 21.568.320,00)**, Includidos todos los impuestos a que haya lugar.


El contrato se pagará con cargo a los recursos para la **vigencia fiscal 2023**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 6823 de 20 febrero de 2023**, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

Cuando el contratista requiera gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual la Unidad pagará los mismos al **CONTRATISTA**, siempre y cuando estos fueren autorizados por parte del supervisor del contrato y solicitados por el mismo.

La forma de pago de los honorarios será de la siguiente manera:

- Un primer pago que se efectuará en proporción a los días de servicio efectivamente prestados en el mes de **marzo de 2023**; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, previa entrega del informe de actividades y supervisión, el formato para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales, el formato de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Siete (07)** mensualidades, a partir del **1 de abril de 2023** cada una por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 2.696.040,00)**, previa entrega del informe de actividades y supervisión, el formato para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales, el formato de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 8. de 23

- c) Un (1) último pago, si hay lugar a ello, que se hará en proporción a los días de servicio debidamente ejecutados, comprendidos entre el primer día del último mes de ejecución y la fecha en que finalice la ejecución del contrato.

Nota 1: el valor del día por concepto de honorarios de los servicios efectivamente prestados corresponde a **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$89.868,00)**

NOTA 2: En caso de que el contratista esté obligado a generar factura electrónica, deberá regirse de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No, 000042 del 5 de mayo de 2020 y sus modificaciones, así como en los lineamientos impartidos por La Unidad de Víctimas. Así mismo el contratista previo a la presentación de la factura deberá realizar el trámite de cargue de la misma al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin este requisito el pago no podrá ser efectuado.

Cuando el contratista (persona natural) requiera gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual la Unidad pagará los mismos al **CONTRATISTA**, siempre y cuando estos fueren autorizados por parte del supervisor del contrato y solicitados por el mismo.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo es concordante con lo señalado en la tabla de honorarios vigente, expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta que el contratista se encuentra clasificado por el jefe de la dependencia y el Grupo de Gestión de Talento Humano en el nivel de riesgo **1** en relación con la afiliación a la ARL, el valor correspondiente por concepto de ARL será pagado por el contratista

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la de Contratación Directa, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 no se utilizan criterios de selección, por cuanto se contrata a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales, en atención a su idoneidad y experiencia.

Perfil del contratista

Académicos:

Título: Técnico Laboral Auxiliar Contable

Experiencia:

Mínimo **treinta y seis (36) meses** de experiencia laboral o su equivalencia conforme a las tablas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Efectuado el análisis de los riesgos del proceso de contratación y la forma de mitigarlos, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.





Tabla 1 - Matriz de Riesgos

PROBABILIDAD	Numerica	Historica	Cualificación	Impacto				
				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	5	7	
1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
> 1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 ≤ Riesgo ≤ 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9	Específico	Externa e interna	Ejecución	Ambiental y Salud pública	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Alto	7	Alto

(Los riesgos laborales ocurridos en medio de la virtualidad, siguen cubiertos por la ARL de acuerdo al grado de riesgo asignado, y continua de la misma manera según a las actividades contractuales pactadas)



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

FORMACIONES ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Fecha: 05/10/2021

Página 11 de 23

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Fondo para la Reparación de las Víctimas	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
9	Unidad/ SST	Realización de los cursos de protocolos de bioseguridad que se impartan al interior de la Entidad. Notificar las condiciones de salud a su jefe inmediato, mediante la plataforma ALISSTA de la ARL y a SST de la Unidad. Implementación de seguimientos de control de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Si	Unidad/ SST	Verificar listado de realización del curso de protocolo de bioseguridad. Verificación permanente de la base de datos de la aplicación ALISSTA. Revisar constantemente el acompañamiento la observancia de los protocolos por parte del contratista	Permanente

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

El siguiente Estudio de Mercado se realiza en consonancia con lo reglado en la Resolución 668 de 2020 "Por la cual se modifica el Manual de Contratación y supervisión del Fondo para la Reparación de las Víctimas y se dictan otras disposiciones", teniendo en cuenta el régimen privado que se aplica a los procesos de selección, se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

No obstante, lo anterior, y en aras de lograr transparencia y dar el correcto manejo a los recursos con los que cuenta el Fondo para la Reparación de las Víctimas, se tendrá en cuenta algunos aspectos necesarios para la elaboración de los estudios de mercado según Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación:

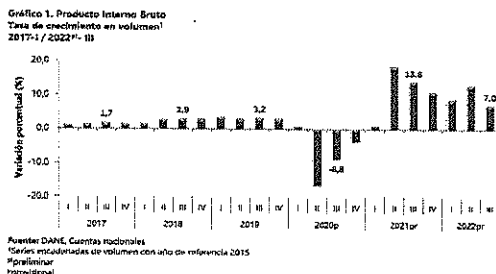
7.1. ASPECTOS GENERALES

Al respecto, el Departamento Nacional de estadística- DANE mediante Boletín Técnico "Producto interno bruto" del 15 de noviembre de 2022 y el Boletín Técnico "índice de precios al consumidor" del 05 de enero de 2023, establece en su informe de Producto Interno Bruto, la siguiente información

Tabla 1 - Producto Interno Bruto (PIB)



Tasas de crecimiento en volumen1 2017-I / 2022pr -III

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2022 preliminar

El DANE establece en su informe que: En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Cabe resaltar lo siguiente:

En el tercer trimestre de 2022^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 8,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 18,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 7,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,9%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,1%.

401


 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 15 de 23

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,8	8,2	1,2
Transporte y almacenamiento	18,1	22,8	4,2
Alojamiento y servicios de comida	7,6	23,4	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor¹	8,1	15,1	0,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 9,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰





En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas²	7,9	10,0	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,6%.
- Educación crece 4,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 6,7%.
- Educación decrece 0,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,5%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2022^{pr}

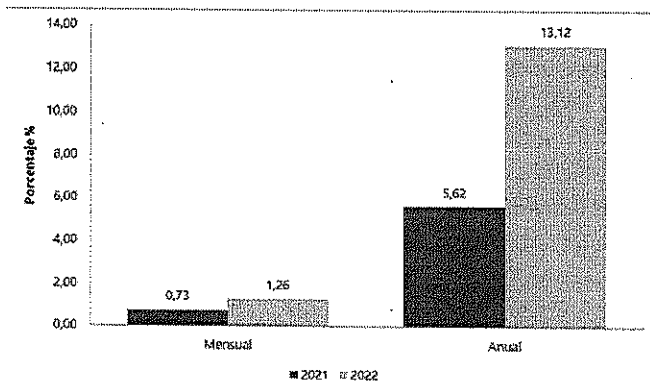
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1,6	7,7	-6,7
Educación	4,5	5,0	-0,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	5,4	0,5
Administración pública y defensa¹	2,9	6,1	-0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales



Respecto al boletín técnico “Índice de Precios al Consumidor- IPC” de 05 de enero de 2023 establece lo siguiente:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

1. RESULTADO ANUAL

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto


En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,00	17,23	2,77	27,21	4,88
Restaurantes y hoteles	9,43	0,85	0,85	18,54	1,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	8,19	4,34	0,18	18,25	0,73
TOTAL	100,00	5,62	5,62	13,12	13,12
Bienes y servicios diversos	5,58	4,19	0,22	11,09	0,60
Transporte	12,62	5,86	0,73	11,59	1,40
Prendas de vestir y calzado	2,56	-2,00	-0,05	11,22	0,56
Salud	1,71	2,58	0,07	9,53	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,90	0,08	8,37	0,14
Recreación y cultura	3,79	1,04	0,04	8,36	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,06	1,22	6,94	2,26
Educación	6,41	2,76	0,11	5,98	0,24
Información y comunicación	4,00	-12,10	-0,51	0,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 18 de 23 -

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2022**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	18,70	1,25
Electricidad	22,40	0,71
Vehículo particular nuevo o usado	20,94	0,58
Arriendo imputado	3,60	0,50
Carne de res y derivados	20,21	0,50
Arroz	54,05	0,48
Productos de limpieza y mantenimiento	37,89	0,45
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	21,40	0,43
Leche	36,65	0,42
Arriendo efectivo	3,69	0,37

Fuente: DANE, IPC.


2. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2022

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último, Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual.

407

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMAS DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRA LA SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 05/10/2021 Página 19 de 23

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022**

Divisiones de Gasto	Paso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,65	2,08	0,38	2,55	0,52
Restaurantes y hoteles	0,43	1,04	0,10	2,51	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	1,43	0,02
TOTAL	150,00	0,73	0,73	1,25	1,26
Bienes y servicios diversos	5,38	0,44	0,02	1,23	0,07
Transporte	12,93	0,86	0,11	1,22	0,16
Recreación y cultura	3,79	0,65	0,02	1,02	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,23	0,01	1,02	0,04
Solido	1,71	0,03	0,00	0,72	0,01
Prendas de vestir y calzados	3,08	-0,41	-0,01	0,80	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,32	0,10	0,39	0,12
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	-0,15	-0,01	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,26%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2022 en comparación con noviembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (2,55%), papas (17,31%), vehículo particular nuevo o usado (2,33%), plátanos (13,28%), combustibles para vehículos (2,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,67%), tomate (27,89%), leche (3,85%), arroz (4,18%) y cebolla (16,90%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-3,36%), electricidad (-0,84%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-8,94%), yuca para consumo en el hogar (-4,64%) y tomate de árbol (-5,88%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2022**


Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,55	0,18
Papas	17,31	0,08
Vehículo particular nuevo o usado	2,33	0,07
Plátanos	13,28	0,06
Combustibles para vehículos	2,26	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,67	0,06
Tomate	27,89	0,05
Leche	3,85	0,05
Arroz	4,18	0,05
Cebolla	16,90	0,05

Fuente: DANE, IPC.

3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

3.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

69

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 20 de 23 -

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC

Diciembre 2021 - 2022

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2021	2022	2021	2022
Pobres	0,96	1,47	6,85	14,92
Vulnerables	0,93	1,48	6,85	14,80
Clase media	0,75	1,28	5,78	13,28
Ingresos altos	0,52	1,03	4,39	11,52
Total nivel de ingresos	0,73	1,26	5,62	13,12

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,47%), Vulnerables (1,48%), Clase media (1,28%), Ingresos altos (1,03%) y, por último, Total nivel de ingresos (1,26%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (14,92%), Vulnerables (14,80%), Clase media (13,28%), Ingresos altos (11,52%) y por último, Total nivel de ingresos (13,12%).

7.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera:


CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	CODIGO	80000000
FAMILIA	Servicios de Administración de Empresas	CODIGO	80160000
CLASE	Servicios de apoyo Gerencial	CODIGO	80161500

7.3. TABLA DE HONORARIOS

El profesional contratado debe ajustarse a la siguiente tabla de honorarios expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas mediante la Resolución 00001 de fecha 02 de enero de 2023 y cumplir con sus requisitos específicos:

CATEGORIA	NIVEL	VALOR MÁXIMO HONORARIOS MENSUALES S/N TABLA	REQUISITOS
I ✓	3 ✓	\$ 2.696.040,00 ✓	TB+TFTL+24-36 Experiencia Laboral ✓

10

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 21 de 23

SIGLAS:

TFTL: Título de Formación Técnica Laboral ✓

7.4. OFERTA

Contenido en el numeral 5 del presente documento. ✓

7.5. DEMANDA

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departament o y Municipio de Ejecución	Cuantía
FRV-056-2022	CONTRATACION DIRECTA	CELEBRADO	FRV	Prestar los servicios técnicos o de apoyo a la gestión al Fondo para la Reparación de las Víctimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el equipo interno de Gestión de la Información para realizar las actividades relacionadas con la administración y gestión del archivo correspondiente a los contratos de prestación de servicios y las demás modalidades de contrato establecidas en el manual de contratación del FRV.	BOGOTA	\$33.823.572


Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamen to y Municipio de Ejecución	Cuantía
MDC-SV-CD-011-2023	CONTRATACION DIRECTA	CELEBRADO	MUNICIPIO CANDELARIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE PREINVERSION DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIA	MUNICIPIO CANDELARI A	\$21.600.000 COP

8. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 21.568.320,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. ✓



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FUNDAMENTOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 22 de 23

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que en los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el riesgo de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, bien se trate de persona natural o jurídica, es el más evidente; El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900.490.473-6, **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en el Decreto 1082 de 2015, y con los requisitos establecidos para cada uno de ellos, con el fin de garantizar el (los) siguiente(s) amparo(s):

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más.

10. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad el Fondo para la Reparación de las Víctimas no dispone de personal de planta suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento de este, por lo tanto se adjunta documento de manifestación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual, el cual hace parte de los estudios previos.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.


De conformidad con el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", expedido y publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; para el presente proceso se exceptúa el análisis respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales, teniendo en cuenta lo señalado en el literal "D" ibidem, así: "...Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Nota: el plazo de ejecución establecido, supera los cuatro (04) meses señalados en la circular conjunta No. 100-005-2022, y en la circular conjunta No. 01 de 2023 expedida por CCE y el DAFP, considerando que para la satisfacción de la necesidad de contratación se requiere mayor continuidad en la prestación del servicio que se sule de forma temporal las actividades de carácter misional y administrativo a cargo de la unidad, que adicionalmente no pueden ser desatendidas o suspendidas mientras se determina, crea y provee una planta de personal temporal y se surte en su totalidad el concurso publico de méritos de orden nacional 2020 enmarcado en el acuerdo No 56 del 10 de marzo de 2022 por el cual se convoca y establecen las reglas para el proceso de selección en las modalidades de ascenso y

61

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 23 de 23

abierto para proveer empleos en vacancia definitiva del sistema de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad; concurso que a la fecha se encuentra en la etapa de verificación de requisitos mínimos.

PRODUCTOS Y/O INFORMES:

INFORMES:

1. Un primer informe al **31 de marzo de 2023**, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Unidad.
2. **Siete (07)** informes durante el periodo comprendido entre el **1 de abril de 2023** y el **31 de octubre de 2023** con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Unidad.
3. Un último informe equivalente al último pago al que haya lugar, en proporción a los días de servicio debidamente ejecutados, comprendidos entre el primer día del último mes de ejecución y la fecha en que finalice la ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Fondo para la Reparación de las Víctimas estarán a cargo del **Coordinador del Grupo Administrador del Fondo para la Reparación de las Víctimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** o quien haga sus veces o de la persona que designe el Ordenador del Gasto.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades se desarrollarán en la ciudad de **Bogotá DC.**

Nota: En caso de que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse a lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, la UNIDAD reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos".



OLGA GIOVANNA GONZALEZ QUINTERO
 Coordinadora Fondo para la Reparación de las Víctimas

Elaboró: Lida Marcerla Vera Umaña-Abogada Grupo Jurídico FRV
 Revisó: Luz Miryam Romero Páez- Líder Grupo Jurídico FRV
 Revisó: Olga Giovanna González Quintero - Coordinadora FRV
 Aprobó: Clelia Andrea Anaya Benavides- Ordenadora del Gasto FRV

